DIP. ARLENE MORENO MACIEL, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA.

SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

DE IGUAL MANERA SALUDO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y A LOS CIUDADANOS QUE NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADO OMAR TORRES OROZCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al último informe emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2023, el padrón vehicular en nuestro Estado es de 624 mil, 470 vehículos; de los cuales 222 mil, 571 se

ubican en el Municipio de Los Cabos representando poco más del 30% del padrón total.

Lo anterior se ve reflejado en los ingresos que percibe el Estado, particularmente por concepto de los derechos por servicios de control vehicular, mismos que después de ser recaudados dichos recursos son participados vía transferencia estatales a que tienen derecho los Ayuntamientos de la Entidad; no obstante, el pago de estos derechos es cubierto exclusivamente por aquellos contribuyentes que cuentan con unidades regularizadas.

De ahí la naturaleza de la proposición que pongo a consideración de esta Asamblea, para que la Secretaría de Finanzas y Administración analice los supuestos previstos en el Artículo 65 fracción I del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, y gestione en apoyo a la economía de las familias cabeñas, un programa de descuentos en los derechos prestados por la citada Secretaría, particularmente el relativo a la dotación y/o reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular para los automovilistas.

Es preciso señalar que dichos programas son de uso recurrente por el Gobierno del Estado, teniendo como ejemplo el publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de octubre de 2024, en donde se estableció un programa de facilidades de pago para las contribuciones relativas a la expedición de la licencia de conducir; de la revista vehicular; del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; del impuesto sobre enajenación de bienes muebles, así como por adeudos por adquisición de vivienda y terrenos comprados al Estado.

Por otro lado, mi participación también viene a exponer un problema que afecta a todos los contribuyentes que radican en el Municipio de Los Cabos, y me refiero a las instalaciones donde presta sus servicios las Secretaria de Finanzas y Administración, el cual está ubicado en el Boulevard Mauricio Castro y 5 de Mayo, en el primer piso, en la colonia 8 de Octubre, en San José del Cabo, mejor conocido como "Edificio Piedrín", inmueble público que desafortunadamente se encuentra superado ante la alta incidencia de contribuyentes que acuden a realizar el algún tipo de trámite generando largas filas, tiempos prolongados para poder ser atendidos, y provocando molestia entre ellos. Por ello, a fin de optimizar los servicios prestados por la Secretaria en comento, considero oportuno que se deben buscar alternativas para migrar dichas oficinas a instalaciones más

adecuadas, donde se agilice y se brinde mejor atención a la ciudadanía en general.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio, para la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Maestra Bertha Montaño Cota, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que analice los supuestos previstos en la fracción I del Artículo 65 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, y gestione, de ser el caso, la emisión de una resolución de carácter general a efecto de que se implemente en el Municipio de Los Cabos, un programa de descuentos en los derechos prestados por dicha Secretaria, particularmente el relativo a la dotación y/o reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular para los automovilistas.

SEGUNDO.- La XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Maestra Bertha Montaño Cota, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que realice las gestiones

necesarias a efecto de reubicar en un lugar idóneo en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, las oficinas de la secretaria de Finanzas y Administración que prestan sus servicios en el inmueble ubicado en el Boulevard Mauricio Castro y 5 de mayo, en el primer piso, en la colonia 8 de octubre, en San José del Cabo, mejor conocido como "Edificio Pedrín"

La Paz Baja California Sur, a 06 de mayo de 2025

A T E N T A M E N T E.

DIP. OMAR TORRES OROZCO.